

Señal de maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

demas de un año: Para Prox Indio: Jph. Juan
de Manher; y respecto a Ven. señores idoneos, y no con-
currir obstáculo alguno, queda elegido p.^a Prox
Indio de la Villa por su Vierte, y p.^a todo este
presente año de Setenta: Con lo qual el Sr. don
Alon. Excmo. de Venosus y por sus señores vein-
troduxeron en el citado Cañonillo los dos bolillas
Con sus dos cedulas, de Pedro Taxate Vta. y don
Valbador Voto, el que quedó conñado; con lo q.
se firmó este auto, y se procedió por los
claveros, y aprehensión con asistencia de los
demas concurrentes, a cenar de la Aua con
sus tres CANDADOS, quedando en respecto de los clabe-
ros en poder de los dichos claberos; y así conve-
nencia colocada en su lugar destinado para
la Ciudad Aua, y se remando p.^a don N.
Alcalde a Pedro Rubina Alg. mayor de su
gado, q. citare a los señores q. havian de
do p.^a Alcalde, Cabos, Taxado, y Prox Indio
a efecto de q. a hora de las diez de la mañana

